

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

AMPLIACIÓN MAYOR 100M2

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE CERTIFICADO
12480
FECHA
18 Feb. 2025
ROL SII
3440-80

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° 998 DE FECHA 19-12-2024
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional).
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente ARCHIVADOR N° M-408
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación
☐ Cesión de terrenos (*)
☐ Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$, según GIM N°: , de fecha:)
☐ Otro (especificar)

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.
(**) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO

1. Otorgar certificado de Recepción definitiva TOTAL de la obra destinada a EQUIPAMIENTO EDUCACIONAL (Total o Parcial)
- ubicada en calle/avenida/camino SENADOR HUMBERTO CORVACHO KM 36 SECTOR PAMPA ALGODONAL N° S/N
- Lote N° manzana localidad o loteo VALLE DE AZAPA
- sector RURAL de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente (Urbano o Rural)
- certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 3.009,6 m2, y las obras de mitigacion contempladas en el que fueron , según consta en (EISTU - IMIV - IVB) (Ejecutadas o Caucionadas) (Documento o Tipo de Garantía)
- (Documento o Tipo de Garantía) de fecha
2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: Plazos de la autorización: (Art.121, Art.122, Art.123, Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

3. Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : REPOSICION Y AMPLIACION ESCUELA PAMPA ALGODONAL

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA		69.010.100-9	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
SOTOMAYOR	415		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
ARICA			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
		DE FECHA	

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T
ARQDESIGN ARQUITECTOS CONSULTORES LTDA.	77.568.980-3
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T
FRANCISCO JAVIER CORREA BREHME	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T
DEMETRIO CONCHA LARRAIN	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T
DAVID EDUARDO CASAS MORGENSTERN	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO
ALEJANDRO ROJAS RIVERA	CATEGORÍA N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO CATEGORÍA
GABRIEL MALDONADO CONTRERAS	00009-12 1°
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
PERMISO DE EDIFICACION	18548	11-nov-2021	3.009,6
MODIFICACIÓN DEL PROYECTO (*): RESOLUCIÓN N°	FECHA		
(*)En caso de haber mas de una modificación de proyecto usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional .			
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)			
RESOLUCION DOM N° 6542 DE FECHA 13-02-2025			
RECEPCIÓN PARCIAL	☐ SI	☒ NO	SUPERFICIE DESTINO
PARTE A RECIBIR			

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON (Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.5., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
☒	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☒	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☒	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☒	Declaración Jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
☒	Libro de obras.
☐	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
☐	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
☐	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
☒	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
☒	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
☐	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
☐	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
☒	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
☐	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.
☐	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)
☐	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
☐	Otros(Indicar):

CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
☒	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda. (*)		COMITE AGUA POTABLE RURAL PAMPA ALGODONAL		04-nov-2024
☒	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	-JORGE VASQUEZ R. -SERGIO ARANCIBIA T.	SEC	- 3210858 - 3097391	06-nov-2024 15-mayo-2024
☐	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.				
☐	Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.				
☒	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	AILYN LAU PIZARRO	GEOCONTROL	INFORME N° 664	31-jul-2023
☒	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)		DIRECCION DE VIALIDAD MOP	DV.DRAP N° 49	20-ene-2025
☐	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)				

(*)En caso de haber mas de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

PLANOS	
☐	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
☐	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
LAM. 01 - 03	UBICACION EMPLAZAMIENTO SUPERFICIES / PLANTA ARQUITECTURA 1° PISO
LAM. 04 - 05	PLANTA ARQUITECTURA 2° PISO / ELEVACIONES IMAGEN
LAM. 06 - 20	COSTES IMAGEN / DETALLE VENTANAS 01
LAM. 21 - 22	DETALLE VENTANAS 02 / DETALLE VENTANAS 03
LAM. 23 - 24	DETALLE VENTANAS 04 / DETALLE VENTANAS 05

7 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	IVB: Informe Vial Básico	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

DETALLE DEL PROYECTO:

Se recibe definitivamente el Permiso de Edificación N° 18548 de fecha 11.11.21, que autorizo construir OBRA NUEVA destinada a Equipamiento de Educación de escuela básica G-31, de escala menor, consistente en un edificio: compuesto por tres volúmenes de dos pisos cada uno, más una multicancha cubierta y superficies comunes por una superficie de 3.009,6 m2, ubicada en área rural, km 36, sector Pampa Algodonal, Valle de Azapa, Rol de Avalúo 3.440-80.

:: La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Informe Favorable Art 55° de LGUC de proyecto de Equipamiento Educacional ORD N° 1.068/2019 correspondiente a la Escuela G-31 Pampa Algodonal.
- ORD N° 50/2020 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo en respuesta de Solicitud de Rectificación de Normas Urbanísticas planteadas en relación al proyecto aprobado por el Ord N° 1.068/2019.
- El Certificado de Informes Previos N° 82.353, señala la ubicación fuera del radio urbano en la Zona Rural, por lo que corresponden las disposiciones conforme al Art. 55° de la LGUC.
- Oficio N° 72 del 27.01.2020 del SEREMI (Transporte y Telecomunicaciones Región Arica y Parinacota, que informa favorable sobre proyecto AVB de accesibilidad vial “Reposición y ampliación Escuela G31, Pampa Algodonal”
- Cuenta con anteproyecto aprobado N° 5611 del 31.08.2020 de la DOM Arica.

:: La obra que se recibe en este acto es de una superficie de 3.009,6 m2 y corresponde a:

PISO 1: Acceso Principal, Portería, Oficina Centro General de Padres, Baño Administrativo, 2 Oficinas, Sala de Espera, Secretaria, Oficina Director, Baño Universal, Archivo, Inspectoría, Sala de Profesores, 2 Aulas, Baño Alumnos y Alumnas, 2 Baños Universales, Sala de Primeros Auxilios, Comedor Alumnos, Comedor Profesores, Cocina, Lavado de Vajilla, Prelaboración, Baño + Vestidor Manipuladoras, 2 Bodegas, Patio Servicio, Baño Servicio, Camarines Alumnos y Camarines Alumnas, Multicancha, Circulaciones, Patio Cubierto Básica, Bodega, Quiosco, Escalera y Rampas.
Acceso Pre-básica, 2 Sala de Actividades, 2 Salas de Material Didáctico, Primeros Auxilios, Sala de Hábitos Higiénicos, Patio Cubierto Pre-básica.

PISO 2: 6 Salas de Clases, 1 Sala de Recursos, Oficina Inspector, Baño de Alumnas, Baño de Alumnos, Baño Universal, Biblioteca, Sala de Profesores, 2 Baños Docentes, Gabinete, Sala de Computación, Laboratorio, Taller Multiuso, circulaciones y Patio Cubierto Básica.

:: Capacidad de alumno:

CAPACIDAD DE PÁRVULOS	70
CAPACIDAD DE ALUMNOS BÁSICA	280
CAPACIDAD DECLARADA TOTAL DE ALUMNOS	350

:: ÁREAS DE JUEGO (Art 4.5.7 OGUC)

NIVEL	CAPACIDAD	EXIGIDO TOTAL	EXIGIDO A SER CUBIERTO	PROYECTADO DESCUBIERTO	PROYECTADO CUBIERTO	PROYECTADO TOTAL
PREBÁSICA (1°NIVEL)	70 Párvulos	210 (3m2/párvulo)	—	243,00 m2	65,20 m2	308,20 m2
BÁSICA (1° Y 2° NIVEL)	280 Alumnos	700 (2,5m2/alumno)	42 (0,15m2/alumno)	570,60 m2	669,20 m2	1239,80 m2

:: SUPERFICIE DE PATIOS PROYECTADOS (m2)

PRIMER PISO	
PATIO 01 BÁSICA (DESC.)	205,40
PATIO 02 BÁSICA (DESC.)	227,90
PATIO 01 PREBÁSICA (DESC.)	243,00
PATIO 02 PREBÁSICA (CUB.)	65,20
CIRCULACIONES ABIERTAS	137,30
MULTICANCHA	616,80
SUBTOTAL	1495,60
SEGUNDO PISO	
PATIO BÁSICA (CUB.)	52,4
SUBTOTAL	52,40
TOTAL	1548,00

:: Finalmente, la propiedad queda con una superficie autorizada y recibida de 3.009,60 m2, en la propiedad destinada a Equipamiento de Educación, Escuela básica G-31, de escala menor, consistente en un edificio: compuesto por tres volúmenes de dos pisos cada uno, más una multicancha cubierta y superficies comunes por una superficie de 3.009,6 m2, ubicada en área rural, km 36, sector Pampa Algodonal, Valle de Azapa, Rol de Avalúo 3.440-80.

Resumen de superficies:

Superficie total aprobada : 3.009,60 m2.
Superficie predial : 4.000 m².

NOTAS:

- Los profesionales que intervienes en el proyecto son:

Arquitecto

Constructor

Calculista

Rev. Arq. Indep.

Rev. Calculo Est.

ITO

: Francisco Correa Brehme

: David Casas Morgenstern

: Demetrio Concha Larrain

: Gabriel Maldonado Contreras

: Hans Becks Werner

: Alejandro Rojas Rivera
- Presenta informe en cumplimiento del Art. 144 de la LGUC y Art. 5.2.6 OGUC
- Presenta Informe de las medidas de gestión y control de calidad por el profesional constructor.
- Presenta Informe Favorable N° 11/2024 de fecha 09.12.24
- Presenta Informe de Recepción Art. 144 LGUC del ITO
- Presenta Certificado Comité Agua Potable Rural Pampa Algodonal de fecha 04.11.24
- Presenta Resolución Exenta N° 2415522904 de fecha 12.11.24 que autoriza Funcionamiento de Sistema Particular de Aguas Servidas.
- Presenta Certificado instalaciones interiores de gas N° 1659294 de fecha 17.10.24
- Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, Folio 3097391, de fecha 15.05.24
- TC6, Certificado de declaración de instalaciones interiores de gas, Folio 3210858, de fecha 06.11.24
- Presenta ensayos de hormigones.
- Presenta Libro de Obras

- Presenta Certificado de Cuerpo de Bomberos de Arica N° 15/2024 de fecha 19.11.24
- Se acoge a artículo 5.2.8 OGUC
- Presenta Resolución Exenta N° 149/2024 SRM ARICA de fecha 29.02.24 SEIM que aprueba informe de suficiencia.
- Presenta Resolución DV. DRAP N° 49 de fecha 20.02.25 Vialidad MOP
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.
- Cancela derecho municipal, según boletín de pago N° 7816696 de fecha 19.12.24

Archivador M-408



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/MNDZ/abg.

